

CONDICIONES QUE REGULAN LA INSCRIPCIÓN A LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CODC

PREÁMBULO

Corresponde a los Colegios Profesionales, dentro del ejercicio de sus funciones en sus respectivas demarcaciones territoriales, organizar actividades formativas para la mejora de la actividad profesional y la formación continuada de sus colegiados, pudiendo colaborar para ello con sociedades científicas, otros organismos y entidades públicas y privadas.

El Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz, a través de su Junta de Gobierno y de la Asamblea General, dispone de plena capacidad jurídica para establecer las fuentes de los ingresos económicos y sus cuantías, con los que hacer frente a sus gastos y cumplir los fines y funciones que le competen.

REQUISITOS

Es requisito indispensable para asistir a las actividades formativas organizadas por el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz reunir una de las siguientes condiciones a la fecha de inicio, que deberá acreditarse documentalmente:

- Estar colegiado en algún Colegio de la Organización Colegial de Dentistas de España.
- Ser estudiante de tres últimos cursos de Odontología en cualquier universidad española.

INSCRIPCIONES

Las solicitudes de inscripción a las actividades formativas organizadas por el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz deberán realizarse a través de su página web corporativa. El pago se efectuará en el mismo momento por medios electrónicos con pasarela de pago externa, es decir, el Colegio no accederá ni archivará ningún dato referente a los medios de pago empleados en dicha transacción, como número de tarjeta de crédito, caducidad, titular, CSV, etc.

Si la solicitud de inscripción no reuniese alguno de los requisitos exigidos, se informará al interesado de su desestimación e inadmisión a la actividad formativa, en un plazo no superior a 15 días naturales a través del correo electrónico facilitado.

Para evitar incidencias negativas de organización y con objeto de que el diploma acreditativo esté a disposición de los asistentes al finalizar la actividad, las inscripciones se realizarán como máximo hasta un par de días antes de su inicio.

Si el lugar de celebración contara con plazas limitadas, se hará constar dicha información en los soportes y canales de difusión y las inscripciones se admitirán por riguroso orden de entrada de solicitudes hasta completar aforo.

BONIFICACIONES

Los colegiados que a la fecha de inicio de la actividad sean beneficiarios de cuotas “*no ordinarias*” (jóvenes dentistas, baja maternal, incapacidad laboral transitoria, dentistas sin ejercicio en situación de desempleo y jubilación demorada) se beneficiarán de una bonificación del 100% en el importe de las inscripciones a las actividades formativas organizadas directamente por el Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz.

Los inscritos que a la fecha de inicio de la actividad sean estudiantes de tres últimos cursos de Odontología se beneficiarán igualmente de una bonificación del 100% en el importe de dichas inscripciones.

Las anteriores bonificaciones no serán aplicables en aquellas actividades formativas en las que el Colegio participe únicamente como entidad colaboradora, es decir, no organizadas directamente por este.

DEVOLUCIONES

Para la devolución de los importes de las inscripciones se establecen las siguientes condiciones a efectos de cubrir mínimamente los gastos ocasionados en cada caso y evitar incidencias negativas de organización:

- Se devolverá el 100% del importe de la inscripción si la persona inscrita comunica su baja de la actividad antes de los 14 días naturales previos a su inicio.
- Se devolverá el 50% del importe de la inscripción si la persona inscrita comunica su baja de la actividad antes de los 7 días naturales previos a su inicio.
- No se devolverá ninguna parte del importe de la inscripción si la persona inscrita comunica su baja de la actividad después de los 7 días naturales previos a su inicio o una vez comenzada.
- Si la solicitud de devolución está causada por un error del Colegio, por no reunir los requisitos de admisión de la inscripción, por la cancelación de la actividad o por motivos de fuerza mayor debidamente acreditados, se procederá a la devolución

íntegra de la inscripción. Dicha solicitud deberá formularse por el interesado en un plazo máximo de 30 días naturales a contar desde la fecha de inicio de la actividad.

PENALIZACIONES

La no asistencia o no comunicar la baja antes de los 7 días naturales previos al inicio de la actividad, de colegiados inscritos que sean beneficiarios de cuotas “*no ordinarias*” conllevará una penalización del 50% del importe de la inscripción, que se cargará mediante recibo bancario tras la celebración de la misma.

CANCELACIONES

Las actividades formativas se celebrarán siempre y cuando se alcance el número mínimo de inscritos que la organización considere adecuado para su viabilidad económica y correcto desarrollo, debiéndose informar a los inscritos de las cancelaciones con una antelación mínima de 7 días.

VIGENCIA

Esta regulación forma parte de las “Normas de Régimen Económico y de Ejecución Presupuestaria” anexas al presupuesto del ejercicio en curso, aprobadas por la Junta de Gobierno y la Asamblea General del Colegio Oficial de Dentistas de Cádiz.